ACTA SESION ORDINARIA Nº 06- 2023

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, a los veinte y uno días del mes de junio del año dos mil veinte y tres, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal; el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, las señoras Concejalas; Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada, los señores Concejales; Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**: 1.- Lectura y aprobación del Orden del día. 2.- Aprobación del Acta anterior 3.- Conocimiento de la Resolución Administrativa Nº 074-A-GADML-2023, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal. 4.- Análisis y Resolución referente a la aceptación de la donación del lote de terreno Nº 06, manzana 20, ubicado en el proyecto de la Urbanización Loreto Viejo, de propiedad del Sindicato General de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, con el objetivo de que en el mismo se implante y se construya la planta de tratamiento, reservas bajas y una reserva alta del sistema de agua potable para la cabecera Urbana del Cantón Loreto, Zona Norte, Provincia de Orellana. 5.- Clausura. **DESARROLLO.** Interviene el Alcalde y expresa: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum*; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *presente:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *presente*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *presente:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *presente*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; *presente:* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres*; presente.* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; interviene el Alcalde**:** "*Señores Concejales y Concejalas, gracias su presencia y puntualidad, a la espera de que tomemos las mejores resoluciones, dejo instalada la sesión siendo las 10H14 minutos*. Continúa el Alcalde; *"Secretario proceder con los puntos del Orden del día".* Se acata la disposición: 1.- Lectura y aprobación del Orden del día: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, expresa; "*En consideración el orden del día señores Concejales y Concejalas".* Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja, y manifiesta: *quisiera en este punto sugerir señor Alcalde y a ustedes señores Concejales, si en el orden del día se puede incluir el tema relacionado al proyecto de los radares que hoy en día está en discusión y a la opinión pública, debido a que estamos pasando por una* situación de

incertidumbre por falta de información clara, la comisión, entiendo que está analizando esa información, pero sin embargo es preocupante porque se sabe que las gestiones internas siguen avanzando, que el contrato se encuentra firmado, lo supe por el Presidente de la Comisión que se reunió ayer, nos preocupa esto señor Alcalde como autoridades puestas por el pueblo para defender sus intereses, incluso hay conocimiento de que se están haciendo ya trabajos de identificar ciertos puntos en donde van a ser colocados los radares hay unas evidencias fotográficas de excavaciones que ya se están haciendo y por ello nos preocupa como digo, que mientras el Concejo Municipal se reúna explícitamente para tratar este asunto y tome resoluciones pase un tiempo valioso en el cual la empresa contratista y la mancomunidad se estén tomando atribuciones toda vez que todos coincidimos en que el Municipio de Loreto es quien tiene que tomar la Presidencia de la Mancomunidad para seguir tratando este asunto de la disolución o no de la Mancomunidad, pero usted nos supo manifestar el día viernes que tuvimos reunión con la ciudadanía, que también se opone como máxima autoridad al proyecto de los radares, es esta mi preocupación señor Alcalde y creo yo pertinente que podríamos iniciar una acción legal como es la Acción de Protección en tanto el municipio, la Comisión se toma el tiempo necesario para analizar toda la información de base, que también tenemos entendido que la municipalidad ya recibió la información, la misma que fue remitida a la Comisión, esto les va llevar un tiempo en el análisis, incluso técnico que tenemos que hacerlo aquí dentro de la institución, puede darnos la colaboración el departamento de planificación para revisar toda esta información técnica y en tanto suceden todas estas actividades, Doctor creo yo que es oportuno que podríamos presentar una Acción de Protección, con esto solicito señor Alcalde que se incluya este asunto en el orden del día para que pueda ser analizado aquí en esta reunión. El Alcalde consulta si existe algún informe o el proyecto y la Concejala responde que; *no existe sin embargo nuestra misma ordenanza señala que cuando hay asuntos de interés colectivo y urgente se puede considerar aquí en el seno del Concejo.* El Alcalde manifiesta que *sería importante un informe de la Comisión, los más urgente posible para analizar en el Concejo*, con ello dispone al Procurador Síndico Doctor Bolívar Pico, su pronunciamiento. El profesional acata lo dispuesto y señala: *El día de ayer fui convocado a una reunión de la Comisión de Tránsito, se analizó el tema, me parece que fue un análisis bastante profundo, bastante minucioso que se realizó dentro de la Comisión y se había hecho algunas recomendaciones señor Alcalde para que la Comisión haga el informe justamente y ponga a conocimiento del Ejecutivo y obviamente es quien debe correr traslado al seno del Concejo Municipal, si en efecto de la documentación que ha sido corrida traslado señor Alcalde por su autoridad se observa que ya hay un contrato que está suscrito con un gestor, el contrato ha sido suscrito antes de que entre en* funciones esta

administración, en tiempo del anterior miembro del Directorio me refiero al anterior Ejecutivo Municipal, como miembro del Directorio de la Mancomunidad entonces es esa la situación. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y expresa: *El día de ayer realicé la sesión de la Comisión, nos reunimos la parte técnica, la parte jurídica, analizamos el punto exacto la situación de la mancomunidad, dentro de ello también estaba el punto del proyecto de instalación de los nuevos dispositivos radares, entonces la Comisión está elaborando el informe hay que fundamentar, debido a que son temas amplios y debe estar apegado a la Ley, por ello hay que ser cuidadosos de no caer en ilegalidades, entonces señora Concejala yo también estoy preocupado por ese proyecto, considero que nuestro cantón no es una ciudad grande como para ese tipo de controles, por ello considero que no podemos insertar porque no tenemos base para resolver, en cuanto se presente el informe el señor Alcalde puede llamar a una sesión extraordinaria para tratar exclusivamente el tema.* Interviene el Alcalde y enfatiza que *por lo señalado por el Concejal, Presidente de la Comisión queda previsto convocatoria a sesión para el tema mencionado por lo que no procede incluir un numeral en esta sesión.* Con lo acontecido, no califica la propuesta de la Concejala Magali Pacheco Borja. Interviene el Alcalde y expresa: Señores Concejales y Concejalas, *solicito que se le dé el tratamiento, para que se incluya un numeral para tratar un asunto relacionado con el proyecto de agua Loreto Norte, estamos muy avanzados en ese proyecto hemos subsanado correcciones enviadas tanto del BEDE como del Ministerio del Ambiente a la consultoría echa para ese proyecto, con ello hemos realizado acercamientos con los propietarios del terreno que son los integrantes del Sindicato de Trabajadores Municipales, los mismos que nos han dado respuesta positiva, de paso agradecerle al gremio del Sindicato por su buena predisposición de donar el terreno para la construcción de la captación, entonces dejo en consideración de ustedes, antes dispongo al Secretario, dar lectura del oficio recibido. Se acata la disposición y se da lectura* al oficio Nº 085-2023-MC-SGTGL. Culminada la lectura. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y expresa: *Existen muchos temas importantes que tenemos que tratar como Concejo Municipal, uno de ellos son los foto radares que es conocimiento de todos y puede ser una afectación a nuestro cantón, otro tema es el sistema de agua de Loreto, que justamente hoy por hoy ya vamos tres días sin agua especialmente en los barrios altos, estos son; barrio 13 de enero, Nuevo Loreto, brisas del Suno, son barrios nuevos en los cuales no tenemos agua, digo esto porque yo también soy moradora del sector y además el tema del agua es algo tan crítico y de vital importancia que debemos tomar con mucha urgencia y responsabilidad como Concejo Municipal, con lo manifestado, mociono que se incluya en el orden del día un numeral para tratamiento, referente a la aceptación de la donación del lote de terreno Nº 06, manzana 20, ubicado en el proyecto de la Urbanización Loreto*

Viejo, de propiedad del Sindicato General de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto. Pide la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y señala: *Nuestra misión es acoger la necesidad del pueblo principalmente referente a servicios básicos y si este es un requisito más para impulsar el proyecto de agua que beneficiará a los barrios altos, que por cierto yo personalmente constato que no hay agua, por ello apoyo la moción de la compañera Concejala Doris Urapari.* Con ello califica la propuesta. Por lo que el Alcalde dispone la votación: Se procede y resulta lo que sigue: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor*: Concejal Doris Lorena Urapari Encalada; *a favor.* El Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *a favor.* Receptada la votación y en base a lo estipulado en la normativa legal pertinente explícitamente el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE:** Insertar como numeral 4.- Análisis y Resolución referente a la aceptación de la donación del lote de terreno Nº 06, manzana 20, ubicado en el proyecto de la Urbanización Loreto Viejo, de propiedad del Sindicato General de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, con el objetivo de que en el mismo se implante y se construya la planta de tratamiento, reservas bajas y una reserva alta del sistema de agua potable para la cabecera Urbana del Cantón Loreto, Zona Norte, Provincia de Orellana. Con lo tratado. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y expresa: *Considero que se ha definido el orden del día, por lo que propongo aprobar*, apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta. Por lo que el Alcalde dispone la votación: Se procede y resulta lo que sigue: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; *a favor.* El Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *a favor.* Receptada la votación y en base a lo estipulado en la normativa legal pertinente, explícitamente el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Orden del día, insertando como numeral 4.- Análisis y Resolución referente a la aceptación de la donación del lote de terreno Nº 06, manzana 20, ubicado en el proyecto de la Urbanización Loreto Viejo, de propiedad del Sindicato General de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, con el objetivo de que en el mismo se implante y se construya la planta de tratamiento, reservas bajas y una reserva alta del sistema de agua potable para la cabecera Urbana del Cantón Loreto, Zona Norte, Provincia de Orellana. Interviene el Alcalde y dispone

"*continuar el orden del día*: se procede: 2.-Lectura y aprobación del Acta Anterior. El Alcalde dispone; "*Secretario General, proceda con lo correspondiente",* se cumple el procedimiento respectivo. Con lo acontecido, el Alcalde deja en consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco y solicita *se realice un alcance a la resolución que manifieste que en ningún momento se puede sobrepasar el monto de 120.000 dólares, aprobado para la XIII feria.* Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari, y observa el orden del articulado en el numeral 5. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puaraquilla Cejua, y solicita el cambio de las palabras; organismos no gubernamentales por organismos internacionales. Hace uso de la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari y expresa: *Una vez contempladas las observaciones del acta en tratamiento propongo aprobar*, apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación; se procede con lo dispuesto y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; *a favor.* El Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *a favor.* tomada la votación y en base a lo estipulado en la normativa legal pertinente, particularmente el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 5-2023, efectuada el miércoles 14 de junio del año 2023. Considerando las observaciones realizadas. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General proceda al respectivo trámite para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde y dispone al Secretario *continuar con el siguiente punto del orden del día.* Se procede con lo dispuesto: **3.- Conocimiento de la Resolución Administrativa Nº 074-A-GADML-2023, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal**. Para tratamiento del presente numeral, el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, inicia argumentando: En uso de mis atribuciones que me confiere la Ley y vista las necesidades urgentes de mejorar la atención y servicio a nuestra población, se ha realizado el traspaso de rubros dentro del mismo programa y para mayor comprensión dispongo al Director Financiero Ing. Hernán Chulde, realice la explicación técnica de los traspasos efectuados. El profesional en finanzas, procedió con la explicación clara, correspondiente a los traspasos dispuestos, mediante Resolución Administrativa Nº 074-A-GADML-2023, en el transcurso, subsanando las inquietudes del Legislativo Municipal. Concluida la exposición del Director Financiero. Solicita la palabra la Concejala Magali

Pacheco Borja y manifiesta: *Yo si tengo una inquietud, puntualmente en el artículo dos, Ratificar que el monto del presupuesto prorrogado para el ejercicio económico 2023 codificado al 14 de mayo del 2023 es de 14'973.022.48 de dólares americanos, la palabra ratificar me da entender que está ya analizado, si bien es cierto es para conocimiento pero si me preocupa lo señalado en el artículo dos, en el que estamos ya ratificando ese monto del presupuesto sin un previo análisis.* El Financiero manifiesta que *al momento de proceder a los traspasos existe movimiento en el presupuesto global, pero se mantiene el mismo monto codificado.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y consulta *si los traspasos son en el mismo programa o partida.* El financiero responde que *precisamente son en el mismo programa los traspasos por necesidad institucional y por ser atribución del Ejecutivo.* Pide la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y señala: *Señor Alcalde es una de sus atribuciones legales, estamos en el presupuesto prorrogado y la Ley nos faculta hasta 90 días, tres meses, entonces los traspasos debe ser del mismo programa, ser observa que está cumpliendo y como manifestó el Alcalde que las Resoluciones Administrativas de Traspasos debe ser conocido en la siguiente sesión y esto lo está cumpliendo, entonces no tengo ninguna observación, está apegado a la Ley, más bien gracias por permitirnos conocer porque muchas de las veces realizan las resoluciones administrativas y no dan conocimiento, entonces está bien, está bajo su responsabilidad y al Concejo nos corresponde dar por conocido.* Solicita la Palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y consulta sobre *un traspaso de valor denominado equipos informáticos y la vez manifiesta la necesidad de contar con impresoras como equipos útiles para el desempeño laboral, entonces sería importante conocer el proyecto y sobre todo saber que también se vaya considerando las necesidades urgentes.* El Financiero responde que *si se está considerando rubros para equipo informáticos y de impresión.* Concluido el análisis y con pleno conocimiento del contenido de la Resolución Administrativa Nº 074-A-GADML-2023, en cumplimiento a lo estipulado en la normativa legal pertinente, particularmente el artículo 258 y 57 literal t del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Articulo uno.-** Dar por conocido los traspasos de crédito constantes en la primera reforma presupuestaria al presupuesto prorrogado 2023, de la administración 2023 - 2027, efectuados mediante Resolución Administrativa Nº 074-A-GADML-2023, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el trámite legal correspondiente. Interviene el Alcalde y dispone: Secretario, continuar con el orden del día. Se cumple lo dispuesto: **4.- Análisis y Resolución referente a la aceptación de la**

donación del lote de terreno Nº 06, manzana 20, ubicado en el proyecto de la Urbanización Loreto Viejo, de propiedad del Sindicato General de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, con el objetivo de que en el mismo se implante y se construya la planta de tratamiento, reservas bajas y una reserva alta del sistema de agua potable para la cabecera Urbana del Cantón Loreto, Zona Norte, Provincia de Orellana. Para tratamiento del presente numeral el Alcalde manifiesta: *Señores Concejales y Concejalas como lo manifesté anteriormente y lo reitero, el asunto relacionado con el proyecto de agua Loreto Norte, estamos muy avanzados en ese proyecto, hemos subsanado correcciones enviadas tanto del BEDE como del Ministerio del Ambiente a la consultoría echa para ese proyecto, con ello se ha realizado acercamientos con los propietarios del terreno, donde según los estudios es apto para la colocación de la planta, estos son los integrantes del Sindicato de Trabajadores Municipales, los mismos que nos han dado respuesta positiva, de paso agradecerle al gremio del Sindicato por su buena predisposición de donar el terreno para la construcción de la captación, hemos trabajado arduamente incluso los fines de semana dando seguimiento a este tan anhelado sistema de agua, nos queda como parte final la legalización del terreno para seguir en la gestión del financiamiento para la obra que beneficiará a varios sectores de la parte alta de nuestra ciudad, ahora que tenemos la oportunidad que nos dio el pueblo debemos tomar acciones para cristalizar el servicio tan vital como es el agua, con ello para entrar en debate, dispongo al Secretario, dar lectura al oficio presentado por el Sindicato de Trabajadores municipales.* Se acata la Disposición y se da lectura al oficio Nº 085-2023-MC-SGTGL. Culminada la lectura. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *Cierto es que hay el interés de donación de parte del Sindicato, sin embargo al concretarse la donación, el Municipio ya cuenta con la partida presupuestaria, o se va financiar con el BEDE, digo esto porque para ventaja, según lo manifestado por la parte técnica si existe la posibilidad de fraccionar en el sector rural, pero para ello sería importante contar con los recursos para la obra por ello consulto.* El Alcalde contesta: *el proyecto fue elaborado mediante consultoría y presentado al Banco del Estado, dicha entidad financiera realiza varias observaciones como: El permiso del SENAGUA, licencia ambiental, proyecto eléctrico entre otros requisitos, que con trabajo arduo estamos cumpliendo, ahora en la última parte se presenta la necesidad del terreno donde construir la planta, es por ello que conseguimos el buen apoyo del Sindicato de trabajadores que por ser parte del pueblo y por tratarse de un servicio vital, han accedido a la donación, entonces está en consideración señores concejales.* Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta: *Agradecerles a los compañeros del Sindicato de trabajadores que por su buena voluntad quieren donar al Gobierno Municipal de Loreto el terreno para*

que se implementado el proyecto de agua que beneficiará a los barrios altos de nuestra ciudad de Loreto, entonces es uno de los requisitos también que cumplir para acceder al crédito, entonces apelando a la buena fe de los agremiados, para una buena causa, estoy de acuerdo en aceptar y espero que se haga realidad la obra, ya que los sectores altos tienen bastante escases de agua, en horas de la madrugada llega un mínimo servicio, con lo dicho considero que es procedente aceptar la donación y demás tramites que se requiera, por lo que elevo a propuesta mi moción. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y señala: Ratifico las palabras del Concejal Leonardo Puraquilla, *yo creo que es importante seguir el trámite, reiterar el agradecimiento a los integrantes del Sindicato de Trabajadores Municipales, yo creo que ellos como conocedores también de la necesidad de agua en los sectores altos, les nace la voluntad de donar el terreno, como lo manifesté al incluir este punto y reitero, justamente hoy no tenemos agua en dichos sectores, es por ello, sin más preámbulos debemos aceptar la donación y nada más señor Alcalde se espera que el proyecto se haga realidad, con lo dicho apoyo la moción del compañero Concejal Leonardo Puraquilla de aceptar la donación.* Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: *Quisiera presentar una moción muy práctica, también a la par como todas son válidas; quisiera mocionar compañeros del Concejo Municipal que este asunto sea derivado a la Comisión pertinente para que internamente sea analizado y saber si cumple con las condiciones técnicas en las cuales está enmarcado el proyecto que efectivamente tiene usted dentro de su plan de trabajo señor Alcalde efectuado y porque no, la necesidad está allí es palpable, lo vemos año tras año, la idea no es truncar ese proyecto en su planificación, sino la idea es cerciorarnos de que efectivamente ese terreno cumple con las especificaciones técnicas que requiera el estudio para ese proyecto, no nos vaya a pasar como en el tema de las galerías en las que se destinó el terreno, se hizo el trabajo y finalmente tenemos un proyecto de agua inconcluso, incompleto, ineficiente, ineficaz, que nunca dio el servicio para el cual estaba destinado, por eso yo quiero mocionar compañeros que el tema se derive para su análisis en la Comisión respectiva que es la Comisión de Obras Públicas, si no estoy mal, mal compañeros del Concejo.* Pide la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y manifiesta: *Por eso era importante adjuntar aquí el informe técnico, porque, la donación es necesario si, bienvenido sea y gracias a los trabajadores, pero debería haber sido presentado aquí el informe técnico con las dimensiones del terreno, porque aquí solamente indica el número de lote y la manzana, no se sabe cuántos metros cuadrados son, incluso debería constar un informe técnico de suelo si amerita o no, por lo tanto yo también comparto con el criterio de la compañero Magali, de que si era importante adjuntar ese informe técnico aquí para conocer, en todo caso ahora como tenemos la Comisión de Obras Públicas sea quien tiene que elevar ese informe señor Alcalde, por ello apoyo la moción de*

la Concejala Magali Pacheco. Interviene el Alcalde y señala: *Agradezco señoras Concejalas su criterio y respeto toda opinión, pero yo no creo que el Concejo me venga a obstaculizar algún proyecto que ya tengo en camino, no debemos retrasar el avance del cumplimiento de requisitos, está determinado mediante consultoría, que concluyen, que dicho terreno es adecuado para ubicar la planta, no creo sea necesario más análisis en la Comisión, señores Concejales, ahí si no estoy de acuerdo que se dilate más el proceso tenemos obligaciones que cumplir con el Banco del Estado y tenemos el compromiso con el pueblo, así es que queda a consideración de ustedes señores del Concejo.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *Yo pienso de que debemos en este punto aceptar la donación y remitir a la parte técnica de planificación para que levanten el estudio y demás trámites para la respectiva escrituración y con ello completamos los requisitos para buscar el financiamiento, yo propongo eso compañeros para ir definiendo.* Agotado el análisis, interviene el Alcalde y autoriza someter a votación las dos mociones. La moción 1, presentada por el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua, de aceptar la donación y remitir a la parte técnica para que cumplan con el procedimiento correspondiente, apoyada por la Concejala Doris Urapari Encalada y la propuesta 2, presentada por la concejala Magali Pacheco Borja, de remitir a la Comisión de Obras Públicas, para el análisis e informe pertinente, la misma que es apoyada por la Concejala Marisol Tanguila Bermeo. Se procede con lo dispuesto y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor de la propuesta del Concejal Leonardo Puraquilla Cejua.* Concejala Magali Pacheco Borja; *manifestando que en ningún momento la intensión ha sido obstaculizar el proyecto, voto a favor de mi moción presentada.* Concejal Leonardo Puraquilla Cejua; *a favor de mi moción presentada:* Concejala Marisol Tanguila Bermeo; *manifestando que no es la intensión de poner trabas al proyecto, voto a favor de la moción presentada por el Concejal Leonardo Puraquilla.* Concejala Doris Urapari Encalada; *a favor de la moción presentada por el Concejal Leonardo Puraquilla.* El Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *a favor de la moción presentada por el Concejal Leonardo Puraquilla.* Tomada la votación y en base a lo estipulado en la normativa legal pertinente, de forma explícita los artículos 60 literal n) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Por mayoría de votos, aceptar la donación del lote de terreno Nº 06, manzana 20 ubicado en el proyecto de la Urbanización Loreto Viejo, de propiedad del Sindicato General de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, con el objetivo de que en el mismo se implante y se construya la planta de tratamiento, reservas bajas y una reserva alta del sistema de agua potable para la cabecera Urbana del Cantón Loreto, Zona Norte, Provincia de Orellana. **Artículo dos.-** Autorizar al

Alcalde la suscripción del acto Administrativo de fraccionamiento y la respectiva escritura pública de donación, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. **Artículo tres.** Remitir el trámite a la Dirección de Planificación para que procedan inmediatamente al levantamiento planímetro, proyecto de fraccionamiento e informes técnicos, requisitos fundamentales que se correrá traslado a Procuraduría Síndica, para que ejecute cuanto procedimiento legal corresponda a fin de concretar la respectiva escritura pública. **Artículo cuatro.** Disponer a Procuraduría Síndica, que una vez recibido el expediente, trámite en forma inmediata la suscripción de la escritura de donación en la cual consten todas las estipulaciones legales correspondientes. **5.- Clausura.-** Interviene El Alcalde; *"señores concejales y concejalas, una vez que hemos agotado los puntos del orden del día, dejo clausurado la sesión de Concejo siendo las 11 horas con 55 minutos de este miércoles 21 de junio del año 2023.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA

Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL

Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL